



Oficio SCREC-005-2026/LEIS
Guatemala 03 de marzo de 2026

Licenciado

Jesús Antonio Marroquín Hernández
Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública
Fondo de Desarrollo Social -FODES-
Presente

Respetuosamente me dirijo a usted con relación al oficio OF. FODES-UAIP-068-2026-JAMH/js, de fecha dos (02) de marzo de dos mil veintiséis (2026), en el cual se menciona las CIRCULARES No. UAIP-01-2026-JAMH, de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veintiséis (2026), en la cual indican: “los lineamientos para la actualización y publicación de información pública de oficio del portal web institucional del Fondo de Desarrollo Social en Cumplimiento al Decreto Numero 57-2008 del Congreso de la República Ley de Acceso a la Información Pública”; “Circular UAIP-03-2026-JAMH/JAGM/JAHL, de fecha 19 de enero de 2026 en el cual se adjuntan los lineamientos para la actualización y publicación de información pública de oficio del portal web institucional del Fondo de Desarrollo Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, en cumplimiento al artículo 17 Ter Informes en sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, (...)”; y “Circular

No. UAIP-02-2026-JAMH/sm, de fecha 19 de enero de 2026, en la cual se adjunta los lineamientos y publicación de información de oficio del portal web institucional del Fondo de Desarrollo Social en cumplimiento a los artículos 4, 8, 17 Bis, 17 Ter, 17 Quáter, 27, 30 Ter, 32, y 41 del Decreto 101-97 del Congreso de la República Ley Orgánica del Presupuesto; y Artículos 7, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33, 35, 81 y 96 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Decreto 36-2024 emitido por el Congreso de la República de Guatemala. (...)”.

En seguimiento de lo anterior se informa, que a esta Sección de Control, Registro y Ejecución de Contratos concierne el ARTÍCULO 30 Ter.* Anticipo de Recursos inciso c) Contratistas, conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y el Manual de Procedimientos para el Registro y Ejecución de Contratos emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas. Haciendo de conocimiento general que durante el mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), no se recibieron solicitudes de pago de anticipo por parte de la Subdirección Técnica de Desarrollo, adicionalmente, al ser estos pagos ejecutados por medio de CUR Contable del Ministerio de Finanzas Públicas, no existe un reporte dentro del Sistema Informático de Gestión -SIGES- o dentro del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que lo detalle, por lo cual no se adjunta reporte generado por alguno de estos sistemas.

Sin más que agregar, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Luis Eleazar Iboy Semeyá
Encargado de Control, Registro
y Ejecución de Contratos
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-



Elaboró Lic. Luis Iboy
CC.: Archivo